

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 91 del 27/10/2015, de la Sra. Carol Martin Pinto, Profesora Encargada de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana de Mialqui.



1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir a la Señora **CAROL MARTIN PINTO, R.U.T.** [REDACTED] **Profesora Encargada Escuela "Profesor Manuel Ortiz Quintana" de Mialqui**, el que será utilizado para la adquisición de Entrada al Cine, Museo y alimentación, para la Actividad Gira de Estudios a la Ciudad de Ovalle, a realizarse el 12 de Noviembre de 2015, enmarcada en el PME del Establecimiento Educacional en mención, inserta en el Área: Gestión del Currículum, Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula, Acción: Participación de los alumnos-as en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE